



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. en concordancia con el parágrafo 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado con el artículo primero del Decreto 1860 de 2021, el Centro Agropecuario La Granja - SENA Regional Tolima procede a efectuar el estudio correspondiente.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	06/12/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro Agropecuario La Granja – SENA Regional Tolima Coordinación Bienestar al Aprendiziz
ORDENADOR DEL GASTO:	JUAN CAMILO SOTO DIAZ - Subdirector Encargado Centro Agropecuario La Granja
OBJETO:	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE LENCERÍA Y ELECTRODOMÉSTICOS DIRIGIDO A LOS APRENDICES DEL CENTRO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación y Conveniencia	<p>Que la Constitución Política en su artículo 67 establece que la “educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. // La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”. Que la Constitución Política en el artículo 366 señala que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado.</p> <p>Que la Ley 115 de 1994 en su artículo 1o señala que la "educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes “y en el artículo 5º precisa que la educación tiene, entre otros fines, lograr “el pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación</p>
-------------------------------------	---



integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos”.

Que la Ley 119 de 1994 en el artículo 2º establece la misión del SENA, indicando que “está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”.

Que la Ley 119 de 1994 en el artículo 4º, numeral 1, contempla como función del SENA “Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos”.

Que el Decreto 1330 del 2019, modificatorio del Decreto 1075 de 2015 -Único del Sector Educativo, en su artículo 2.5.3.2.3.1.3, literal b), define las políticas institucionales así: “b) Políticas institucionales. Son el conjunto de directrices establecidas por la institución con el fin de orientar y facilitar el logro de sus objetivos por parte los diferentes estamentos, en los distintos niveles formativos y modalidades en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional // La Institución deberá dar cuenta de la existencia, implementación, aplicación y resultados de cumplimiento de las siguientes políticas institucionales: (...) 2. Políticas de gestión institucional y bienestar”

Que el Decreto 1330 del 2019 en el artículo 2.5.3.2.3.1.6, define el modelo de bienestar como condición de calidad para los programas de Educación Superior, indicando: “La institución establecerá las políticas, procesos, actividades y espacios que complementan y fortalecen la vida académica y administrativa, con el fin de facilitarle a la comunidad institucional el desarrollo integral de la persona y la convivencia en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. // En coherencia con lo anterior, la institución deberá demostrar la existencia de mecanismos de divulgación e implementación de los programas de bienestar orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes”.

Que la Resolución 1399 del 2021, en su Artículo 1º.-Adopción. Adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, contenido en el anexo técnico que forma parte integral de la presente Resolución, el cual será de obligatorio cumplimiento en cada uno de los Centros de Formación Profesional, Sedes, Subsedes del SENA. Las áreas y dependencias del SENA que ejerzan acciones y funciones relacionadas con el bienestar del aprendiz SENA, deberán cumplir con el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices.

El Plan Nacional Integral de Bienestar al aprendiz es una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y certificación de los aprendices de la entidad en su



proceso formativo, con enfoque territorial y en coherencia con la política de atención con enfoque pluralista y diferencial

Que la Resolución 1399 del 2021 articula 3 Objetivos estratégicos que componen el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz, los cuales tienen como finalidad establecer las rutas de implementación de las acciones de Bienestar con el fin de ofrecer a los aprendices matriculados en formación laboral y tecnológica oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral, así como para favorecer su permanencia y certificación de su proceso formativo.

Que para la presente necesidad estaríamos impactando el objetivo estratégico No 2. El cual señala:

Objetivo estratégico 2: Incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos.

Con este objetivo se busca lograr que los aprendices vean en los estímulos que entrega el SENA, un reconocimiento a su esfuerzo en el proceso formativo y un impulso para la excelencia.

La excelencia será entendida como la permanencia y certificación en su proceso formativo.

A continuación, se describen las acciones previstas asociadas a los objetivos operativos del objetivo estratégico 2.

Generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos.	Adelantar la elección de voceros y representantes de aprendices.
	Generar espacios de participación de voceros y representantes de aprendices en los Centros de Formación Profesional Integral y regionales.
Promover el desarrollo de monitorias.	Asignar aprendices monitores en reconocimiento a su excelencia en el proceso de formación profesional integral, según lineamientos y normativa vigente.
Asignar apoyos socioeconómicos para aprendices en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica como medio para promover su excelencia académica, humana y en línea con la misionalidad de la Dirección de Formación.	Adjudicar apoyos de sostenimiento regulares y FIC según procedimiento establecido y de acuerdo con la normatividad vigente
	Realizar seguimiento al desempeño del aprendiz beneficiario de apoyos de sostenimiento en el proceso formativo.
	Adjudicar cupos en Internado-centro de convivencia según el procedimiento establecido de acuerdo con la normatividad vigente.



	Realizar seguimiento al desempeño del aprendiz beneficiario de internado-centro de convivencia.
	Adjudicar cupos de transporte de acuerdo con la normatividad vigente y el procedimiento que establezca la Dirección de formación profesional
	Realizar seguimiento al desempeño del aprendiz beneficiario de transporte.
	Gestionar mecanismos alternativos de movilidad para los aprendices según territorio.
	Adjudicar cupos de alimentación de acuerdo con la normatividad vigente y el procedimiento que establezca la Dirección de formación

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA cuenta con algunos Centros de Formación Profesional Integral, que ofrecen el servicio de internado, considerado éste como una de las acciones de promoción y gestión socioeconómica de la Entidad, que contribuye a la permanencia y el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo.

Dicho servicio atiende a circunstancias que dificultan que el aprendiz realice el proceso de formación profesional integral, tales como: condiciones geográficas, lugar de residencia, falta de medios de transporte o la distancia al centro de formación, entre otras; que hacen complejo el acceso y por lo tanto dificultarían la oportunidad de obtener su certificación.

En este momento el Centro de formación de acuerdo a la encuesta de caracterización se atiende a aprendices que provienen de 45 de 47 municipios del departamento del Tolima, al igual que se atiende a aprendices que provienen de otros departamentos de Colombia, entre ellos Antioquia, la Guajira.

MUNICIPIO	NUMERO DE APRENDICES
AGUA DE DIOS	1
AIPE	4
ALPUJARRA	4
AMBALEMA	1
ANZOÁTEGUI	3
ATACO	21
ATACO	1
BOGOTÁ	3
CAJAMARCA	15
CARMEN DE APICALA	2
CHAPARRAL	29



CHICORAL	6
COELLO	6
COYAIMA	32
CUNDAY	9
CURILLO	1
DOLORES	3
EL COLEGIO	5
EL ESPINAL	78
FALAN	3
FLANDES	10
FRESNO	4
FUSAGASUGÁ	1
GIRARDOT	1
GUAMO	47
HERVEO	1
HONDA	1
IBAGUÉ	186
ICONONZO	2
INIRIDA	1
LERIDA	3
LIBANO	8
MAICAO	1
MARIQUITA	6
MELGAR	5
MURILLO	1
NATAGAIMA	7
NILO	2
ORTEGA	35
PALMIRA	1
PALOCABILDO	2
PANDI	2
PASTO	1
PIEDRAS	6
PLANADAS	15
PRADO	8
PUERTO NARE	1
PURIFICACIÓN	21
RIO BLANCO	10
RONCESVALLES	3



ROVIRA	16
SALDAÑA	16
SAN ANTONIO	7
SAN JUAN DE RIOSECO	1
SAN LUIS	2
SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	1
SANTA ISABEL	6
VALLE DE SAN JUAN	1
VENADILLO	5
VILLA HERMOSA	2
VILLA RICA	2

Es así como el Centro Agropecuario La Granja cuenta con una capacidad de alojamiento de 330 aprendices, a quienes se les otorga su estadía durante la vigencia anual, cabe señalar que algunos cupos se liberan trimestralmente en la medida que los aprendices beneficiarios terminan su proceso educativo lectivo y salen a realizar sus prácticas empresariales, adicionalmente el Internado se articula para el desarrollo de la estrategia Sena Empresa a la cual se les asigna un cupo rotativo dentro del internado el cual permite atender las unidades pecuarias durante todos los días de la semana del año escolar, al igual se brinda alojamiento a los aprendices fuera de Centro que vienen a realizar prácticas formativas.

El internado-Centro de convivencia ha atendido aproximadamente a 500 aprendices durante la vigencia, que según lineamiento de la guía de apoyo socioeconómica se define que el aprendiz beneficiario del Centro de Convivencia es aquel cuya estancia puede ser permanente u ocasional durante el proceso formativo, definiéndose como Aprendiz Interno del Centro de Convivencia todo aprendiz que le sea otorgado hospedaje en un Centro de Convivencia por una noche o más.

Al ser Agropecuario, un Centro Vivo el internado mantiene una ocupación permanente, y con mayor frecuencia en algunas épocas del año, la humedad relativa del ecosistema del internado, la rotación permanente de aprendices, el cambio de colchones, lencería relacionada con su estancia, esta actividad se realiza de manera gradual en cada vigencia, donde se revisa la lencería que va perdiendo las características de calidad por deterioro o uso, por higiene y aseo, lo que hace que se conviertan en necesidad de revisar de manera periódica, para ofrecer a los aprendices condiciones de bienestar física y mental que les permita disfrutar su estancia, fortalecer o desarrollar hábitos de vida saludable y que culminar su estudio de manera exitosa.

Es importante señalar que con el propósito de mantener condiciones de higiene-aseo personal y colectiva en sus alojamientos o dormitorios, se precisa que se faciliten lavadoras que ayuden a cumplir este propósito, adicionalmente considerar que desde el año 2019 no se compra esta clase de electrodomésticos y su uso es alto.



	<p>Adicionalmente por condiciones del clima cuya temperatura promedio que oscilan entre 35 y 39 grados, la actividad física que se realiza por las labores del campo que se realizan en casi todos los programas que oferta el Sena La Granja, hacen que se requiera de hidratación permanente, tanto en el día como en la noche para evitar descompensación de líquidos en los aprendices residentes del internado, por tanto se requiere brindar la oportunidad de una dispensación de agua fresca de manera permanente .</p>
Análisis de conveniencia	<p>Con el ánimo de ofrecer bienestar a los aprendices del internado se requiere de la compra de algunos electrodomésticos como dispensadores de agua, lavadoras y elementos de lencería que permita atender condiciones físicas como las altas temperaturas de la zona, el fortalecimiento de hábitos de vida saludable, de hábitos de higiene y aseo y el establecimiento de sueño reparador, condiciones que se suman y se traducen en un confort personal y comunitario que contribuye a la culminación del aprendiz a su proceso formativo.</p> <p>Que el Decreto 249 de 2004 en su artículo 27, numeral 19, le asigna a las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral la función de "Dirigir la implementación del programa integral de bienestar de los alumnos del Centro", por tanto, se solicita iniciar el proceso de compra que permita suplir las necesidades expuestas.</p> <p>Por lo anterior se hace necesaria la contratar la “COMPRA DE ELEMENTOS DE LENCERÍA Y ELECTRODOMÉSTICOS DIRIGIDO A LOS APRENDICES DEL CENTRO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA”</p>

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
56101508 42132101 52121509 52121505 52121700 52131501 48101711 47111501	73_9123_256_CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE LENCERIA PARA DOTACION DE LOS AMBIENTES DE CONVIVENCIA DE LOS APRENDICES INTERNOS.	\$60.000.000	JUAN CAMILO SOTO DIAZ subdirector (e) Centro Agropecuaria La Granja	CO-TOL

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
56	5610	561015	56101508	Colchones o sets para dormir
42	4213	421321	42132101	Protectores de colchón o silla para hospital



SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
52	5212	521215	52121509	Sábanas
52	5212	521215	52121505	Almohadas
52	5212	521215	52121512	Fundas de almohada
52	5212	521217	52121700	Toallas
52	5213	521315	52131501	Cortinas
48	4810	481017	48101711	Dispensadores de agua embotellada o accesorios
47	4711	471115	47111501	Máquinas lavadoras o secadoras combinadas tipo lavandería

5. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE LENCERÍA Y ELECTRODOMÉSTICOS DIRIGIDO A LOS APRENDICES DEL CENTRO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente seleccionado debe garantizar la ejecución del contrato de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

N°	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	56101508	Colchón 90 x 190 cm	UN	20
2	42132101	Protectores de colchón de 90 x 190 cm antilíquido-protector para colchón acolchado bordeado impermeable 90x190x30 – syl	UN	20
3	52121509	Juego de sabana 180 hilos en 40% poliéster y 60% algodón para colchón sencillo	UN	20
4	52121505	Set de 2 almohadas 70 x 50 cm	UN	160
5	52121512	Fundas de almohada x 2 un de 70 x 50 cm	UN	160
6	52121700	Toallas para cuerpo 500 g en algodón de 70 x 140 cm de color blanco/gris	UN	100
7	52131501	Cortinas jacquard hogar x1 tela sala o habitación 150 cm x 210	UN	40
8	48101711	Dispensador de agua para botellón y nevera	UN	2
9	48101711	Dispensador de agua para botellón	UN	14
10	47111501	Lavadora de 33lb/15kg	UN	2

Condiciones de Entrega: El oferente deberá garantizar en caso de ser adjudicatario de la presente contratación, la entrega DIRECTA de los bienes adquiridos, en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja, el Espinal, SENA Regional Tolima, a partir del



cumplimiento de los requisitos de ejecución, conforme al cronograma de entrega acordado con el supervisor del contrato.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para el presente documento se procedió a realizar el análisis del sector y estudio de mercado el cual se anexa al presente documento y hace parte integral del mismo, este análisis del sector fue elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación del SENA y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto oficial estimado del proceso, después del respectivo Estudio de Mercado, es la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUIIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$63.824.578)**, incluido IVA, todos los gastos y costos en que incurra el oferente aceptado para la legalización y cumplimiento de la oferta aceptada, pago de impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.

9. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El Centro Agropecuario La Granja del SENA Regional Tolima, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, realizó un comparativo de precios entre los proveedores inscritos y registrados en establecimientos de grandes superficies de Colombia compra Eficiente, realizando un estudio de mercado del proceso en mención, con el fin de realizar el cálculo del valor estimado del proceso, para lo cual se consultó el catálogo de los productos ofertados en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC y se verificó que los productos coincidieran con los requerimientos establecidos en las fichas técnicas de la Entidad.

En virtud de la información registrada y verificada a través de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente se procedió a realizar el estudio de mercado correspondiente, haciendo la salvedad que, dentro del catálogo de bienes ofertados por estas, encontramos los elementos e insumos con condiciones técnicas adecuadas a las que actualmente requiere la entidad.

A continuación, se relaciona el estudio de mercado realizado para la compra de elementos para fortalecer las acciones dispuestas en el plan nacional integral de bienestar a los aprendices del centro agropecuario la granja.

El procedimiento realizado consistió en consultar el catálogo de los productos ofertados en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC y verificando que estos coincidan con los requerimientos establecidos en las fichas técnicas de la Entidad, y validando su disponibilidad, encontrando que los 10 bienes y/o elementos de lencería y electrodomésticos solicitados por el Centro Agropecuario la Granja son ofrecidos por los siguientes 7 oferentes:

- POLYFLEX
- PANAMERICANA



- CLARYCON
- CENCOSUD COLOMBIA 5.A.
- PROVEER INSTITUCIONAL SAS
- FERRICENTROS
- FALABELLA DE COLOMBIA S.A.

Luego se procedió a realizar la respectiva comparación en cuanto a precios de cada uno de los bienes requeridos a través de los proveedores de grandes superficies ofertados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de cuyo análisis de precios se obtuvo el siguiente resultado, en cuanto a que proveedores ofrece el menor precio por cada uno de los bienes solicitados adquirir.

De los 10 productos requeridos por el Centro la Granja para satisfacer las necesidades de la compra de elementos de lencería y electrodomésticos, se encontró que el oferente **POLYFLEX** ofrece el menor precio en 3 de los elementos solicitados así:

N°	REF. FICHA TÉCNICA	CODIGO TIENDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PROVEER	
						VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	7709578527928	Colchón 90 x 190 cm	UN	20	\$494.300	\$9.886.000
2	2	7709188666871	Protectores de colchón de 90 x 190 cm antilíquido-protector para colchón acolchado bordeado impermeable 90x190x30 – syl	UN	20	\$94.900	\$1.898.000
5	5	7707408312980	Fundas de almohada x 2 un de 70 x 50 cm	UN	160	\$17.500	\$2.800.000
TOTALES					200		\$14.584.000

De igual manera, se identificó que la empresa **PANAMERICANA** oferta el menor precio en 1 bien de los 10, bajo las condiciones establecidas en las fichas técnicas preestablecidas.

N°	REF. FICHA TÉCNICA	CODIGO TIENDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PANAMERICANA	
						VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	3	p900512245	Juego de sabana 180 hilos en 40% poliéster y 60% algodón para colchón sencillo	UN	20	\$193.970	\$3.879.400
					20		\$3.879.400

De este mismo modo, se estableció que la empresa **CLARYCON** oferta el menor precio en 1 de los bienes, bajo las condiciones establecidas en las fichas técnicas preestablecidas.

N°		CODIGO TIENDA	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	HAS LTDA
----	--	---------------	-------------	--	----------	----------



	REF. FICHA TÉCNICA			UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	4	2ALM70X50	Set de 2 almohadas 70 x 50 cm	UN	160	\$101.031	\$16.164.960
TOTALES					160		\$16.164.960

Así mismo, se determinó que la empresa **CENCOSUD COLOMBIA 5.A.** oferta el menor precio en 1 de los bienes, bajo las condiciones establecidas en las fichas técnicas preestablecidas.

N°	REF. FICHA TÉCNICA	CODIGO TIENDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	POLYFLEX	
						VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	10	LB1358863	Lavadora de 33lb/15kg	UN	2	\$1.688.000	\$3.376.000
TOTALES					2		\$3.376.000

Adicionalmente, se comprobó que la empresa **PROVEER INSTITUCIONAL SAS** oferta el menor precio en 2 de los bienes, bajo las condiciones establecidas en las fichas técnicas preestablecidas.

N°	REF. FICHA TÉCNICA	CODIGO TIENDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CENCOSUD	
						VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	7	TVEC4793	Cortinas jacquard hogar x1 tela sala o habitación 150 cm x 210	UN	40	\$122.549	\$4.901.960
9	9	TVEC5826	Dispensador de agua para botellón	UN	14	\$937.747	\$13.128.458
TOTALES					54		\$18.030.418

Igualmente, se comprobó que la empresa **FERRICENTROS** oferta el menor precio en 1 de los bienes, bajo las condiciones establecidas en las fichas técnicas preestablecidas.

N°	REF. FICHA TÉCNICA	CODIGO TIENDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CLARYICON	
						VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	8	FERRI-AVSOLU-00859	Dispensador de agua para botellón y nevera	UN	2	\$1.399.900	\$2.799.800
TOTALES					2		\$2.799.800



Finalmente, se verificó que la empresa **FALABELLA DE COLOMBIA S.A.** oferta el menor precio en 1 ítem restante, bajo las condiciones establecidas en las fichas técnicas preestablecidas.

N°	REF. FICHA TÉCNICA	CODIGO TIENDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CLARYCON	
						VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	6	2003915619006	Toallas para cuerpo 500 g en algodón de 70 x 140 cm de color blanco/gris	UN	100	\$49.900	\$4.990.000
TOTALES					100		\$4.990.000

PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS.

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado (**cuadro adjunto consolidado cotizaciones**), para lo cual se revisaron los precios de las grandes superficies en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, las cuales fueron analizadas, buscando los oferentes que ofrecieran el menor precio, a fin de ajustar los costos al presupuesto oficial de **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUIIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$63.824.578)**.

Para establecer el criterio de selección del valor de referencia unitario incluido todos los impuestos de ley, se determinaron unas métricas, las cuales fueron mencionadas anteriormente, por ende y de conformidad con del principio de igualdad y pluralidad de oferentes, los precios de referencia establecidos para el presente proceso son los siguientes:

RESUMEN DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR EN CADA GRANDE SUPERFICIE

PROVEEDORES TVEC	CANTIDAD	VALOR TOTAL	%
POLYFLEX	200	\$14.584.000	22.85%
PANAMERICANA	20	\$3.879.400	6.08%
CLARYCON	160	\$16.164.960	25.33%
CENCOSUD COLOMBIA 5.A.	2	\$3.376.000	5.29%
PROVEER INSTITUCIONAL SAS	54	\$18.030.418	28.25%
FERRICENTROS	2	\$2.799.800	4.39%
FALABELLA DE COLOMBIA S.A.	100	\$4.990.000	7.82%
TOTALES	538	\$63.824.578	100%

En conclusión, el comité estructurador del proceso recomendó la adquisición de los elementos de lencería y electrodomésticos un 22.85% POLYFLEX, 6.08% a PANAMERICANA, 25.33% a CLARYCON, 5.29% a CENCOSUD COLOMBIA 5.A., 28.25% a PROVEER INSTITUCIONAL SAS, 4.39% a FERRICENTROS y el 7.82% restante a FALABELLA DE COLOMBIA S.A., a fin de satisfacer las necesidades de este tipo de elementos para los aprendices del Centro Agropecuario La Granja, por presentar precios por debajo de las otras empresas competidoras, y de tener disponibilidad de los productos requeridos en las condiciones establecidos en las fichas técnicas de la entidad.



ESPACIO EN BLANCO



10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 4 del decreto 1082 de 2015. La entidad procedió a realizar el análisis técnico-económico, del valor estimado del futuro contrato.

Para determinar el valor del contrato a ejecutar en la presente vigencia fiscal se encontró que los productos que se requieren se encuentran incluidos en el catálogo de Grandes Superficies, incluido en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

De manera que, revisada la oferta incluida en dicho portal, se concluye que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUIIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$63.824.578)**, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal **No 10724 del 09 de diciembre de 2024**, afectado a las siguientes dependencias, así:

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR
912342 CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA-TOLIMA BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	NACIÓN	10	\$64.000.000

NOTA 1. Los bienes por adquirir se pagarán con recursos del presupuesto del Centro Agropecuario La Granja, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que antecede.

RUBRO: C-3603-1300-15-20305C-3603025-02			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	\$64.000.000

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
10724	09 de diciembre de 2024	No aplica	912342	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	NACION	SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE	\$64.000.000



11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y conforme a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía.

En consideración a la naturaleza de los bienes a adquirir, la cuantía y los acuerdos vigentes suscritos por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la modalidad de la presente contratación es de mínima cuantía.

El proceso de contratación se adelantará conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, artículo 1 literal a) inciso 2, de la ley 1474 de 2011, el decreto 1082 de 2015, y de manera especial, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el reglamento de Compra de Grandes Superficies de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente y el manual de uso de la tienda virtual del estado colombiano de la misma entidad.

Al escoger dicha modalidad no se atenta contra los principios de selección objetiva, publicidad, pluralidad de oferentes, pues los estudios previos y pliego de condiciones, tiene en su composición, todos los lineamientos estipulados en la Ley 80 de 1993, Decreto ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, modificado con el artículo primero del Decreto 1860 de 2021.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima cuantía - Grandes Superficies.

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

13.1 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

COMPRAVENTA

13.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.2.1.1. Obligaciones Generales del contratista

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.



3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
6. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esté a paz y salva cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007: En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales correspondiente a SENA e I.C.B.F. excepcionalmente al Sistema de Seguridad Social, Salud, en el caso de personas naturales empleadoras, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.
7. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

13.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Todos los bienes y/o elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
2. Los bienes y/o elementos ofertados deberán contener y cumplir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en cada uno de los ítems en las calidades y cantidades señaladas y debe ajustarse a las necesidades de la entidad.
3. Entregar al SENA los bienes y/o elementos, de acuerdo con las especificaciones dadas en el estudio previo y demás condiciones requeridas por la entidad.
4. La entrega se deberá realizar según se acuerde con el supervisor del contrato, en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja, ubicado en el Km. 5 vía El Espinal – Ibagué, vereda Dindalito, Departamento del Tolima.
5. La entrega de los bienes y/o elementos se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato, para lo cual se levantará la correspondiente acta, donde se dejará constancia de los bienes y/o elementos entregados, su estado, y demás observaciones necesarias para un efectivo control de cantidad y calidad.
6. El transporte, fletes, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los bienes y/o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el Proveedor, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
7. Presentar la factura de venta o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos.
8. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
9. Los bienes y/o elementos se deben entregar máximo dos (2) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.
10. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.



11. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes y/o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad.
12. Si el contratista no restituye los bienes y/o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
13. El Proveedor seleccionado se obliga a sostener los precios de los bienes y/o elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
14. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
15. Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización del pago, así como los que el supervisor del contrato solicite.
16. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.
17. Garantizar la confidencialidad de la información.

13.3 OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato
5. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO las facturas presentadas por el CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
8. Exigir al contratista seleccionado la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
10. Exigir la calidad de los bienes y/o elementos del objeto del contrato.

14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá hacer entrega de los bienes y/o elementos producto descritos en el numeral 6 del presente estudio previo y ficha técnica (Anexo: Fichas Técnicas) que lo acompañan, en las calidades exigidas.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Hasta el 30 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto disponible para la presente contratación, la primera que se presente.



Contados a partir de:	La firma de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal y Aprobación de la Garantía Única).
------------------------------	---

Debe tenerse en cuenta que el cronograma específico para entrega de los bienes y/o elementos lo determina el supervisor en la programación del contrato y una vez agotado el saldo del contrato, se podrá liquidar anticipadamente el mismo por las partes.

16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en:	Instalaciones del Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, ubicado en el Km. 5 vía Espinal – Ibagué, vereda Dindalito, Departamento del Tolima y/o a convenir entre las partes, según lo indique el supervisor del contrato.
-------------------------------------	---

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de El Espinal- Tolima.

17. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

La forma de pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) en el Capítulo X literal G. Facturación y Pago que enuncia: “(b) La Entidad compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura.”

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

18. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:		NO:	X	
--------------------------------	------------	--	------------	----------	--

19. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El ordenador del gasto designará el supervisor para que cumpla las funciones asignadas por el Manual de Supervisión e Interventoría V.06, Código GCCON-M-002 de octubre de 2024.
---	--



En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un profesional idóneo como supervisor del contrato quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.06, Código GCCON-M-002 de OCTUBRE de 2024.

20. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

20.1. Clasificación de la adjudicación

La adjudicación del presente proceso será total.

21. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

El factor de selección de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.3. del decreto 1082 de 2015, y el reglamento de Colombia Compra Eficiente Grandes Superficies, la entidad procedió a verificar los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente y los precios de los artículos incluidos por las Grandes Superficies en el catálogo respectivo, seleccionando lo requerido por la entidad, al menor precio ofrecido por cada producto solicitado en las condiciones exigidas por el Centro. En consecuencia, el factor predominante que se tuvo en cuenta para seleccionar los productos dentro del catálogo ofrecido por las grandes superficies fue el precio.

22. ANALISIS DE RIESGOS

Para el presente proceso de selección contractual, en atención a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad Estatal en el contrato.

ESPACIO EN BLANCO



Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser Implementado	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				Como se realiza el monitoreo	Periodicidad del Monitoreo
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Falta de claridad en los términos de referencia de los estudios previos	Inquietudes por parte de los proveedores seleccionados	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Elaboración adecuada del estudio del sector, análisis del mercado y estudios previos	2	1	3	Bajo	Sí	Área dónde surge la necesidad y área de contratación	Etapa de estructuración del proceso	Revisión de la documentación antes de ser publicada	Única vez
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Demoras en la estructuración de la necesidad y radicación de la misma.	Retraso en el proceso de selección y el tiempo de ejecución del contrato	4	3	7	Alto	Entidad Estatal	Plazos adecuados de ejecución del contrato, en el cual se estiman los posibles imprevistos	2	2	4	Bajo	Sí	Área dónde surge la necesidad	Etapa de estructuración del proceso y etapa contractual	Ejecutando el contrato y sus actividades dentro de los tiempos establecidos	Durante la vigencia del contrato
3	General	Externo	Planeación	Económico	Precios elevados al encontrar un único proveedor en algunos productos	Aumento de costos y dispersión de valores	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal	Revisión del mercado y solicitud de cargue de productos nuevos	1	2	3	Bajo	Sí	Área dónde surge la necesidad de contratación	Etapa de estructuración del proceso	Análisis del sector	Por evento
4	General	Interno	Precontractual	Operacional	Selección no objetiva del contratista	Adjudicación incorrecta del contrato	2	1	3	Bajo	Entidad Estatal	Revisión y comparación de precios, con el fin de elegir el de menor valor que cumpla con las condiciones técnicas	1	1	2	Bajo	Sí	Equipo estructurador	Selección adecuada del equipo estructurador	Revisión de los proveedores seleccionados antes de publicar los documentos y generar las órdenes de compra.	Por evento



5	General	Externo	Selección	Operacional	Rechazo de las órdenes de compra debido al precio o al inventario.	No poder adquirir todos los productos que se requieren	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Revisión de que los elementos se encuentren en stock y garantizar que las órdenes de compra sean mayores al valor del SMMLV	2	2	4	Bajo	Sí	Comité Estructurador	Etapa de estructuración del proceso y generación de las órdenes.	Verificar la disponibilidad de los productos en la TVEC	Por evento
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Inconsistencias por parte del contratista en la ejecución del contrato	Incumplimiento parcial o total del objeto contractual por parte del contratista	3	4	7	Alto	Contratista	Supervisión continua del contrato, de acuerdo a lo pactado en la etapa precontractual y en las obligaciones contractuales.	2	2	4	Bajo	Sí	Supervisor	Ejecución del contrato	Verificación minuciosa de las actividades a desarrollar	Por evento
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Problemas logísticos para coordinar los días y horarios de entrega de los elementos	Retrasos en la ejecución del objeto contractual y posible reducción del saldo presupuestal	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal - contratista	Realizar una programación de los mantenimientos de común acuerdo que beneficie a las partes	1	1	2	Bajo	Sí	Supervisor	Inicio de la ejecución del contrato	Programación (cronograma)	Por evento
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Bienes con calidad inferior a la pactada	Devolución de productos que no cumplen con las especificaciones técnicas	3	3	6	Medio	Contratista	Realizar la verificación de todos y cada uno de los elementos a recibir, con el fin de verificar su calidad.	2	2	4	Bajo	Sí	Supervisor	Ejecución del contrato	Verificación de los productos y acta de recibo a satisfacción	Por evento



23. GARANTÍAS

No aplica. Pues los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011, el Capítulo II del Decreto 735 de 2013, Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4 (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 - ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5.); (Decreto 1510 de 2013 - Artículo 87) - La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

24. ACUERDOS COMERCIALES:

La Entidad menciona que la presente contratación NO se encuentra cobijada por Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	NO	NO
	Guatemala	SI	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	NO	NO
	Honduras	NO	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A			

25. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:		NO:	X



26. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

La contratación de elementos para los aprendices del Centro Agropecuario La Granja tendrá un impacto social significativo en la comunidad local y en las poblaciones beneficiarias de los programas del SENA. Este proceso permitirá mejorar las condiciones de bienestar física y mental a los aprendices que les permita disfrutar su estancia, fortalecer o desarrollar hábitos de vida saludable y que culmine su estudio de manera exitosa.

Los proponentes que resulten adjudicatarios del presente proceso deberán entregar los bienes solicitados de manera acorde y suficiente a lo solicitado, garantizando que los elementos entregados estén en buen estado y cumpliendo con la calidad exigida en las fichas técnicas, y dando cumplimiento a la ejecución del contrato, tal como quedo plasmado en los numerales anteriores del presente estudio, tanto en tiempo como en las condiciones establecidas.

27. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

No Aplica

28. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No Aplica

29. ANEXOS

- Anexo 1: Justificación de la necesidad.
- Anexo 2: Análisis del Sector.
- Anexo 3: Cotizaciones del proceso (Registro Fotográfico de los productos).
- Anexo 4: Estudio de Mercado (Comparativo de Precios).
- Anexo 5: Certificado de disponibilidad presupuestal de respaldo del proceso.
- Anexo 6: Fichas Técnicas.

Dado en el Espinal, en el mes de diciembre de 2024.

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SENA – REGIONAL TOLIMA

Proyectó: *Laura Daniela Fajardo Rojas* – Apoyo Contratación *Laura Daniela Fajardo Rojas*
Proyectó y revisó: *Jorge Luis Salazar Herrera* – Apoyo técnico jurídico *Jorge Luis Salazar Herrera*
Proyectó y revisó: *Mayra Derly Sánchez Caviedes* - Comité técnico Estructurador *Mayra Sánchez*
Proyectó y revisó: *Karla Andrea Molina Restrepo* – Comité técnico Estructurador *Karla Molina*
Proyectó y revisó: *Leydi Johanna Rubio Medina* – Comité técnico Estructurador *Leydi Rubio*
Vo.Bo.: *Marcela Sánchez Sánchez*- Coordinadora Administrativa *Marcela Sánchez Sánchez*